

2.910

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

09 AGO. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 89 -2012: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"**.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 04 de Julio de 2012, que acepta la oferta presentada por la Empresa "Distribuidora Plazactiva Ltda", RUT 76.679.410-6, por los Precios Unitarios que a continuación se describen, los que regirán para el envío de la Orden de Compra, de acuerdo a lo señalado en el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 27 de Junio de 2012:

	MÁQUINA DE EJERCICIO	VALOR EN \$ IVA INCLUIDO
1	CAMINADOR AEREO DOBLE	764.578
2	MÁQUINA DE REMO	666.076
3	ENTRENADOR ELIPTICO DOBLE	866.555
4	MÁQUINA PARA LA ELONGACIÓN DE LA CINTURA	724.864
5	MÁQUINA PARA LA FLEXIBILIDAD DE LA ESPALDA	679.289
6	MAQUINA PARA LA MUSCULACIÓN DE HOMBROS	876.825
7	APARATO PARA DESARROLLO AEROBICO DEL TREN SUPERIOR E INFERIOR DEL CUERPO TIPO JINETE	793.998
8	MAQUINA TROTADORA	908.429
9	MÁQUINA PARA EJERCITAMIENTO DE MUSLOS Y PIERNAS	770.440

3.- El Contrato de Construcción mediante Escritura Pública de fecha 31 de Julio de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Contratista "Distribuidora Plazactiva Ltda", para la ejecución de la obra de **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"**.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obras, suscrito por escritura pública de fecha 31 de Julio de 2012, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Contratista "Distribuidora Plazactiva Ltda", para la ejecución de la obra de **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"**, por los Precios Unitarios que a continuación se describen, los que regirán para el envío de la Orden de Compra:

	MÁQUINA DE EJERCICIO	VALOR EN \$ IVA INCLUIDO
1	CAMINADOR AEREO DOBLE	764.578
2	MÁQUINA DE REMO	666.076
3	ENTRENADOR ELIPTICO DOBLE	866.555
4	MÁQUINA PARA LA ELONGACIÓN DE LA CINTURA	724.864
5	MÁQUINA PARA LA FLEXIBILIDAD DE LA ESPALDA	679.289
6	MAQUINA PARA LA MUSCULACIÓN DE HOMBROS	876.825
7	APARATO PARA DESARROLLO AEROBICO DEL TREN SUPERIOR E INFERIOR DEL CUERPO TIPO JINETE	793.998
8	MAQUINA TROTADORA	908.429
9	MÁQUINA PARA EJERCITAMIENTO DE MUSLOS Y PIERNAS	770.440

IVA incluido.

490573

2.- El plazo del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO" tendrá validez hasta el 31 de Diciembre de 2013.

3.- El texto del contrato que se aprueba y que por su extensión no se inserta se entenderá formar parte del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Devuélvase la siguiente Boleta de garantía que garantiza Seriedad Oferta a: Distribuidora Plazactiva Limitada: Boleta de Garantía N° 0087862 fecha 15 de Junio de 2012 del Banco BBVA por un monto de \$ 300.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR/AMNO/SPP

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (SPP)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Contratista (externo)
- Oficina de Partes



**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**TEMUCO**



**REPERTORIO N° 5312 / 2012**

**CUARTO BIMESTRE DEL AÑO 2012**

**CONTRATO SUMINISTRO "PROVISIÓN E INSTALACIÓN MÁQUINAS EN  
 DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA**

&PlazaActiva.con/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **treinta y uno** de Julio del año **dos mil doce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA**, en adelante "La contratista", Rol Único Tributario número setenta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos diez guión seis, representada por doña **CAMILA ALEXANDRA OLIVARES AGUIRRE**, chilena, soltera, Arquitecto del Paisaje, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en calle

**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
 NOTARIO PUBLICO  
 TEMUCO



**REPERTORIO N° 5312 / 2012**

**CUARTO BIMESTRE DEL AÑO 2012**

**CONTRATO SUMINISTRO "PROVISIÓN E INSTALACIÓN MÁQUINAS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA**

&PlazaActiva.con/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **treinta y uno** de Julio del año **dos mil doce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA**, en adelante "La contratista", Rol Único Tributario número setenta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos diez guión seis, representada por doña **CAMILA ALEXANDRA OLIVARES AGUIRRE**, chilena, soltera, Arquitecto del Paisaje, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en calle



JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



Espalda: seiscientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos, I.V.A incluido. Máquina para la Musculación de Hombros: ochocientos setenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos, I.V.A Incluido. Aparato para Desarrollo Aeróbico del Tren Superior e Inferior del Cuerpo Tipo Jinete: setecientos noventa y tres mil novecientos noventa y ocho pesos, I.V.A incluido. Máquina Trotadora: novecientos ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos, I.V.A incluido. Máquina para Ejercitamiento de Muslos y Piernas: setecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta pesos, I.V.A incluido. **SEXTA:** El plazo de ejecución de la obras será de acuerdo a la tabla indicada en el artículo número ocho de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública número ochenta y nueve guión dos mil doce, en días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno. **SEPTIMA:** La Municipalidad de Temuco, pagara el precio del contrato según el establecido en el artículo veintinueve "Estados de Pago" de las Bases Administrativas, Propuesta Pública número ochenta y nueve guión dos mil doce. **OCTAVA:** En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada se aplicaran las multas establecidas en el artículo treinta y uno de las Bases Administrativas. **NOVENA:** En caso de incumplimiento grave de las obligaciones del contratista, la Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, debiendo para ello notificarse por escrito a la otra parte. La municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. **DECIMA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **DECIMA PRIMERA:** Por este acto las partes confieren poder especial al abogado Juan de Dios Fuentes Vega para que efectué las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA SEGUNDA:** La personería de don **Miguel Ángel Becker Alvear**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil ocho, aprobada por Decreto Alcaldicio número tres mil trescientos cuarenta y

uno de fecha nueve de diciembre del mismo año. La personería de doña **Camila Alexandra Olivares Aguirre** para representar a **Distribuidora Plazactiva Limitada** consta en Mandato Especial otorgado por escritura pública de fecha dieciocho de julio de dos mil doce, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Alfredo Antonio Vidueira Meneses, Suplente del Titular don R. Alfredo Martin Illanes, Repertorio número dos mil ochenta y cinco. Personerías tanto del Alcalde como de la representante de la contratista, no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.- **DECIMA TERCERA:** Los gastos notariales que irroque el presente contrato serán de cargo exclusivo de la contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cinco mil trescientos doce.----- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.- Enmendado "trescientos" vale.- Doy Fe.-

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



*[Handwritten signature of Camila Alexandra Olivares Aguirre]*

**CAMILA ALEXANDRA OLIVARES AGUIRRE**  
**p.p. de DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO 08 AGO 2012

